



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

## Aprobación inicial de Reglamento de Control financiero

*Aprobación inicial de reglamento de Control Financiero y ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización limitada previa*

De conformidad con lo estipulado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace de notorio y público conocimiento que el pleno de esta Corporación de Cájar, en sesión ordinaria del mismo, celebrada el pasado 23 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Control Interno y Ejercicio de la Función Interventora del Ayuntamiento de Cájar (expte. 580/25), por lo que a tenor de lo prescrito en los citados preceptos, en consonancia con el Art. 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a trámite de información pública por un plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://cajar.sedelectronica.es> apartado 2.2.3.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se entenderá automáticamente elevado al de aprobación definitiva del mencionado Reglamento

En Cájar, a once de noviembre de 2025

Firmado por LA Alcaldesa-Presidenta

D<sup>a</sup> Mónica Castillo de la Rica